Hospital Local del Municipio de Yotoco
Empresa Social del Estado
NIT No: 890.309.115-6

CONTRATO SINDICAL 2026-121
(1 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

ACTA DE ADICIÓN EN VALOR No.001
(20 DE OCTUBRE DE 2026)

CONTRATANTE	HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE YOTOCO E.S.E.
NIT No:	890.309.115-6
CONTRATISTA	AGREMIACION SINDICAL DE TRABAJADORES PROFESIONALES EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ASISTENCIALES Y DE SALUD "ASPROIN"
NIT:	900.566.575-7
OBJETO	EL PRESENTE CONTRATO SINDICAL CONSISTE EN LA EJECUCIÓN AUTÓNOMA DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES DETERMINADAS DE APOYO A LOS PROCESOS Y/O SUBPROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE YOTOCO E.S.E., DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, RESULTADOS E INDICADORES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO, BAJO LA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE ASPROIN Y BAJO SU PROPIA DIRECCIÓN, COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RESPONSABILIDAD.
VALOR	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($238.000.000)
CDP No:	20260399 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR ADICION	SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($76.000.000)
CDP ADICION No.	20260478 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2026
PLAZO	DOS (2) MESES
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS ($314.000.000)
FECHA INICIO	1 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA TERMINACION	31 DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber: **VIVIAN LORENA MARULANDA CONRERAS,** mayor de edad, vecina de Yotoco (Valle), identificada con la cédula de ciudadanía No.66.876.074 expedida en Restrepo (Valle) y con domicilio en la calle 5 No.4-25 en Yotoco (Valle), actuando en nombre y representación del **HOSPITAL LOCAL DE YOTOCO E.S.E.**, en su condición de Gerente encargada, calidad que se acredita mediante Decreto No. 103 del 29 de Diciembre de 2023 por medio del cual se elige como Gerente encargada del Hospital Local del Municipio de Yotoco E.S.E. y Diligencia de Posesión del 29 de Diciembre de 2023, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **"EL CONTRATANTE"**; y **HAROLD ALFONSO VIERA OSORIO,** identificado con la cédula de ciudadanía No.16.683.657 de Cali -Valle, quien actúa en propio nombre y representación de **AGREMIACION SINDICAL DE TRABAJADORES PROFESIONALES EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ASISTENCIALES Y DE SALUD** "ASPROIN" quien para efectos del presente Contrato se denominará **"EL CONTRATISTA"**, y por último **MARIA INES COBO HOYOS y YANI LORENA ROBLES RAMIREZ**, en calidad de **SUPERVISORAS** del Contrato objeto de la presente Acta; manifestamos de común acuerdo suscribir la presente **ACTA DE ADICIÓN EN VALOR No. 001 al CONTRATO SINDICAL No.2026-121**, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, el HOSPITAL debe utilizar adecuadamente sus recursos asistenciales, administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia y organización entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional que garantice la atención de los usuarios del Hospital Local del Municipio

CONTRATO SINDICAL 2026-121
(1 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

ACTA DE ADICIÓN EN VALOR No.001
(20 DE OCTUBRE DE 2026)

de Yotoco E.S.E. **SEGUNDA:** Que por lo expuesto en el numeral anterior, debe garantizar, **EL PRESENTE CONTRATO SINDICAL CONSISTE EN LA EJECUCIÓN AUTÓNOMA DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES DETERMINADAS DE APOYO A LOS PROCESOS Y/O SUBPROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE YOTOCO E.S.E., DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, RESULTADOS E INDICADORES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO, BAJO LA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE ASPROIN Y BAJO SU PROPIA DIRECCIÓN, COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RESPONSABILIDAD.** Para el desarrollo de sus procesos. **TERCERA:** Que el valor inicial del **CONTRATO SINDICAL No.2026-121** fue pactado en **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($238.000.000). CUARTA:** Que se hace necesario garantizar la permanencia de este servicio para que las actividades descritas en este contrato no sufran traumatismos ni inconvenientes. **QUINTA:** Que por lo anterior se debe adicionar el valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($76.000.000)**, para lo cual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.20260478 del 20 de octubre de 2026. **SEXTA:** Teniendo en cuenta lo anteriormente esbozado, se considera que es procedente efectuar la presente Acta de Adición en Valor al **CONTRATO SINDICAL No.2026-121**. **SEPTIMA:** De conformidad con el Manual de Contratación de esta Entidad, las partes de común acuerdo podrán modificar el contrato cuando se presenten circunstancias especiales debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del Contrato como único mecanismo para evitar la paralización o afectación del servicio público que se desea satisfacer. **OCTAVA.** En virtud de lo anterior, se hace necesario suscribir la presente Acta de Adición en valor No.001, con la cual se modificará la **CLAUSULA TERCERA DEL CONSTRATO SINDICAL, No.2026-021**, en los siguientes términos: **TERCERA: VALOR.** El valor del contrato se estima en la suma de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($314.000.000). NOVENA:** Las demás cláusulas y contenido del **CONTRATO SINDICAL No.2026-121**, quedan sin modificación alguna.

La presente ACTA DE ADICIÓN EN VALOR No.001, hace parte integral del Contrato en mención.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Yotoco, el día veinte (20) de octubre de dos mil veintiséis (2026), por los intervinientes en ella.

La Entidad Contratante,

VIVIAN LORENA MARULANDA CONTRERAS
Gerente Hospital Local del Municipio de Yotoco E.S.E.

CONTRATO SINDICAL 2026-121
(1 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

ACTA DE ADICIÓN EN VALOR No.001
(20 DE OCTUBRE DE 2026)

El Contratista,

HAROLD ALFONSO VIERA OSORIO
Representante Legal "ASPROIN"

Las Supervisoras,

MARIA INES COBO HOYOS
Subgerente Administrativa
Supervisora

YANI LORENA ROBLES RAMIREZ
Subdirectora Científica
Supervisora

Proyectó: Mario Fernando Echeverry - Asesor Jurídico
Elaboro: Mario Fernando Echeverry - Asesor Juridico
Revisó: Yani Lorena Robles Ramírez - Supervisora
Maria Inés Cobo - Supervisora
Aprobó: Vivian Lorena Marulanda - Gerente